



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2024, de la Interventora General, por la que se asigna a los Interventores Delegados el ámbito departamental de actuación.

Mediante Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, estableciendo la siguiente estructura:

- Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.
- Departamento de Economía, Empleo e Industria.
- Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.
- Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
- Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
- Departamento de Sanidad.
- Departamento de Bienestar Social y Familia.

El artículo 17.2 del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, recoge que “Las Intervenciones Delegadas ejercerán sus funciones sobre el ámbito orgánico, material o funcional que les sea encomendado por la persona titular de la Intervención General con el fin de alcanzar, con criterios de eficacia y de eficiencia, el cumplimiento de las competencias y objetivos asignados. La persona titular de la Intervención General establecerá, mediante resolución publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, el ámbito de actuación de cada Intervención Delegada”.

En cumplimiento de dicha norma procede asignar a los Interventores Delegados el ámbito departamental de actuación de acuerdo con la nueva estructura.

Por ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Asignar a los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo que se relacionan, el siguiente ámbito de actuación:

Puesto número RPT 18166:

- Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Puesto número RPT 18168:

- Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Puesto número RPT 18196:

- Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y organismo autónomo adscrito: Instituto Aragonés de la Mujer.
- Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Puesto número RPT 31042:

- Departamento de Sanidad y organismo autónomo adscrito: Servicio Aragonés de Salud.

Puesto número RPT 18206:

- Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.
- Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.
- Presidencia del Gobierno.
- Consejo Económico y Social.

Puesto número RPT 18211:

- Departamento de Bienestar Social y Familia y organismos autónomos adscritos: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Instituto Aragonés de la Juventud.

Puesto número RPT 11033:

- Departamento de Economía, Empleo e Industria y organismo autónomo adscrito: Instituto Aragonés de Empleo.



Segundo.— La presente Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Zaragoza, 26 de enero de 2024.

**La Interventora General,
ANA GÓMEZ BARRIONUEVO**